

BUIN, 20 AGO 2021

DECRETO TC. N° 174 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 171 de fecha 13 de agosto de 2021, se adjudica la licitación pública "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado", al oferente Sergio Andree Burgos González.

3.- El Memorandum N° 416, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Dirección de Obras Municipales a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la designación de Inspector Técnico del proyecto "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar al inspector técnico.

DECRETO.

1.- Designese como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) del Proyecto "Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes de la Comuna de Buin, Segundo Llamado", ejecutado por el Oferente Sergio Andree Burgos González, al funcionario municipal, don Rodrigo Ortúzar Torres, dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

2.- La labor del Inspector Técnico es la velar directamente por la correcta ejecución de la obra, y en general, por el cumplimiento del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPILA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\2º TC\Inspección Técnica\Construcción Veredas calle Condell entre Montt y Bulnes_2º Llamado.doc